

EL CRITERIO

Periódico político, pedagógico, agrario, administrativo y de información :-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FUERA DE LA CAPITAL:
Un año. 7'00 pesetas.
EN LA CAPITAL:
Un semestre. 4'00 »
Un mes. 0'70 »
Anuncios, precios convencionales.
Comunicados, 25 céntimos letra.
— Pago adelantado —
Cada la correspondencia al Director.
OFICINAS: Calle de Pilares, núm. 39.
No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

AÑO I

Cuenca, 20 de octubre de 1923

Núm. 11

NOTA POLITICA

Digan cuanto quieran decir las etimologías, nosotros entendemos por política «El arte de gobernar» CON HONRADEZ, y en este sentido somos políticos hasta la pared de enfrente.

Recordamos, «a duras penas», el destronamiento de Isabel II, que se realizó al grito de «¡Viva España con honra!» Fué asesinado el caudillo de aquella revolución, y desde entonces, si ha vivido España, pero ha sido *rablando*, y la honra de muchos gobernantes que nos han desgobernado corrió la suerte del meriñaque usado en aquellos tiempos. Queremos decir que desapareció para ser sustituido por el polisón, por aquél morralillo que se colocaban las mujeres sobre el coxis, marracho o morral que, desde aquella fecha copiamos los hombres para depositar en él todos nuestros deberes, echándonos a la espalda, como se suele decir al que a sus deberes falta.

Tenía que llegar un día, y ha llegado, el que un hombre se *hartara* de tanto polioón *politiquero* y lo despanzurrara por ver lo que contenía dentro, hallando, en lugar del serrín, virutas y salvado con que hinchían las damas su polioón, un depósito conteniendo todos los pecados capitales corregidos y aumentados con más astucia que hacerlo pudiera el más demonio de todos los demonios del infierno.

Ante este hallazgo, condensación de fruto del árbol político que estendía sobre España la sombra del manzanillo, se ha levantado un nuevo régimen político ansioso de justicia que el pueblo aplaude.

Bueno es que el pueblo aplauda; pero ¿son suficientes los aplausos? —No.

Bien, a tiempo y en su lugar estuvieron los aplausos al ser implantado el nuevo régimen político; pero tenemos que hacer más; el pueblo debe coadyuvar para descubrir delincuentes; cada ciudadano estamos en el deber de auxiliar la acción de la justicia, manifestando a las autoridades constituidas los hechos delictivos que conozca, porque las autoridades, particularmente las de gerarquía superior, no pueden estar en todas partes, y en algunas de las inferiores pudieran quedar reminiscencias caciquiles que impidieran llegar la verdad a las alturas, y por esto, y para evitarlo, se impone, es un deber de todo buen ciudadano, manifestar las noticias que tenga de injusticias cometidas por los políticos, las autoridades y todos los funcionarios del Estado, así como del comercio y de las empresas particulares y asociaciones que hayan explotado en su espera de acción al pueblo.

Esto será política y en ella, nosotros, comulgamos con tanta fe como asco nos daba la política anterior.

Digan lo que quieran los que vivieron bien a la sombra de la bullan-

ga, del infame comercio de la compra de votos, de los hipócritas que rezan en la calle, de los que al robar llaman trabajo y los que al trabajar llaman desdén, España ha entrado en una nueva fase, abre era en su historia y todos debemos contribuir a engalanar esta fase y a consolidar esta era para ser dignos de merecer ambas cosas.

Ya sabemos que a estos procede-

res no llamarán política los políticos de antaño, pero también sabemos que su política adulaba a los ministros ladrones y ésta procesa hasta a los ministros para depurar hechos que pudieran ser delictivos.

¿A cual procedimiento debemos llamar política como arte de gobernar a los pueblos?

Piénselo el lector.

Yo.

FRESULERIAS

¿Quiere usted escribir, Manolo?

Si me prestan atención
Y me quieren... escuchar.
Yo *gratis* les voy a dar
Una estupenda lección...

Es decir,

Que si a algún *quidan* le ha entrado
La manía de escribir,
Y se encontrase apurado
Por no tener muy a punto
Un asunto

Que le parezca adecuado
Para el plan que ha de seguir,
Saldrá de su atoladero
Tan pronto como el primero
Si me escucha, y le respondo
Desde ahora, de antemano,
Que hará trabajos de fondo
Como tiene el Océano.

Ahora bien; que no repare en

Niñerías y prepare
El periodista novel

En abundancia, sin tasa,
Mucho, sí, mucho papel.
Que por eso, D. Manuel,
No se va a pique la casa.

Además pluma, tintero,
Un secante, un lapicero...

Y, dicho sea de paso,
Por si ocurre algún fracaso

Un paraguaitas muy fuerte
Para hacer cara a la suerte

Que en el caso de *tormenta*,
Como suele suceder

A los pájaros de cuenta.
Además... pues por supuesto

Un cesto...

Y como punto final
Pero que es lo principal

Y no lo tome a chacota
Hace falta una gran bota

De blanco... tinto... es igual.
De *Champagn*, de *cuarió*

¿Qué se yo?
Aunque sea *matarrales*.

De coñac o también ron,
El caso es armar fogata,
Despertar la inspiración.

Y después... tirarle al vino.
Mucho. Cuanto más mejor,

A *lutiplén*, sí, sin tino,
Y a medida que el licor

Va subiendo a la cabeza,
(Y dirás tú: ¡Qué rareza!

Pero vaya, qué lección)
Mueve la imaginación

Como efecto de la chispa;
El cabello se te crispa;

La sangre hierve en las venas.
Aprovecha ese momento

En que para ti *no hay penas*...

Coge al punto el instrumento
Que a escribir tocan, Manolo

En unos minutos sólo
Escribes un testamento.

Y dirás que por qué he puesto
Que te hacía falta un cesto?

—Por si con tanto *pimplar*
Te llegas a emborrachar
(¿No habías caído... en esto?)

Que ese cesto y tú... *hagáis par*.

MICRUZ

Por averías sufridas en la máquina de el taller donde se edita este periódico, nos hemos visto precisados a retrasarlo unos días.

Comandancia General de Somatenes DE LA 1.ª REGIÓN

Nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región para organizar en las capitales y pueblos de las provincias que comprenden aquella, el Somatén Armado.

Me dirijo por la presente a todos los ciudadanos honrados de la Región, para que me ayuden y laboren conmigo en la trascendental empresa, por la que merecerán bien de la Patria.

Sería ofender a vuestra cultura y conocimientos de las sólidas instituciones que existen en el país, si pretendiera hacerlos historia del brillante y patriótico Cuerpo de Somatenes de Cataluña: en la memoria de todos está su gran ejecutoria de ciudadanía y civismo, el arraigo que tiene en la hermosa región catalana, su pujanza y la aureola de prestigio que le rodea.

Pues eso es lo que queremos implantar aquí, entre los hijos de Castilla, Extremadura y Andalucía, pertenecientes a esta Región, para que en breve podamos enorgullecernos de haber contribuido cada cual en la medida de sus fuerzas—pero todas igualmente meritorias para la Patria—en crear un Cuerpo de Somatenes, semejante al de Cataluña, en armonía con lo dispuesto en la Real orden circular del 17 de Septiembre de 1923 (D. O. núm. 203).

Su lema: es la paz pública, el res

Formulario para solicitar el ingreso

(En papel común en folio)

Provincia de

Partido judicial de

Distrito municipal de

Nombres y los de a apellidos	Contribución al año
PROPIETARIOS	
D.	
D.	
COLONOS	
D.	
D.	

El firmante (o firmantes), vecinos de esta localidad, enterados de las obligaciones que contraen y derechos que adquieren por el Reglamento las personas afiliadas al Cuerpo de Somatenes armados de la 1.ª Región, y amantes, como el que más, del Rey, de la Patria española y del Ejército, solicitan de la Comisión organizadora les conceda ingresar en el de este Distrito.

(Fecha y firmas)

El Cabo del Distrito dice que las personas que solicitan son dignas de pertenecer a este Somatén, por su acendrado amor a España, a nuestro amado Rey Don Alfonso XIII y al Ejército, y por ser, las cifras estampadas la verdad.

EL CABO.

(Firma y sello del Somatén)

Comisión organizadora de Somatenes armados de la 1.ª Región

Obras del Salto de Villalba Constructores: Atsa Hermanos y C.ª
Se necesitan bracceros ::::: Jornal mínimo 5 pesetas

MOSAICO

Nuevos Ayuntamientos

Como anunciamos en nuestro número anterior, todos los Ayuntamientos de España han sido disueltos.

No negaremos que entre más de nueve mil corporaciones pudiera haberse encontrado alguna que por su honrada gestión mereciera continuar; pero el Directorio Militar creyó del caso destituir las todas para que nadie pudiera alegar parcialidad, y sin duda teniendo también en cuenta que las corporaciones honradas serían las primeras interesadas en que sea fiscalizada su obra por la satisfacción que ha de causarles el verla aplaudida.

Con muy buen acuerdo y sin haber dado tiempo a los disueltos Ayuntamientos para que apareciera su obra con visos de artificiosas legalidades, la destitución fue rápida y la sustitución en el acto con intervención, para mayor garantía, de la autoridad militar.

Quedó desvaratado, en la mayor parte de los casos, el tinglado caciquil y algunas patrañas de los *sociolistas* encumbrados para figurar y tal vez medrar a costa de la ignorancia de los infelices obreros y de los Tumbones del Orden que lo venían consintiendo.

Así las cosas han entrado en funciones de Ayuntamiento las Juntas municipales de Asociados.

Muchas de estas juntas, acaso son también de factura caciquil, porque eso del sorteo era pura farsa; pero así y todo, irá ganando la administración en la mayoría de los nuevos Ayuntamientos, porque «el miedo guarda la viña».

Si quieren los nuevos Ayuntamientos está salvada la administración municipal y pueden ser recuperados para las arcas de los municipios los fondos que hayan sido distraídos, como dicen los que les parece *feo* el decir que fueron robados.

No se necesita un talento extraordinario para administrar y hacer efectivas responsabilidades contraiadas, porque ambas cosas se consiguen con solo querer, queriendo con sana intención.

En todo municipio hay cuentas BLANCAS y cuentas NEGRAS.

Las Blancas son las que se preparan con todas las apariencias de licitud y se presentan en el Gobierno civil, después de haber sido anunciada su exposición al público en el *Boletín*, que casi nadie lee ni casi ve en los pueblos ni tampoco en las capitales.

Sobre estas cuentas es tiempo perdido el que se gaste.

Lo interesante es ajustar las cuentas Negras, en ellas está la Madre del Cordero; pero como el detallar éstas y sus muchos *escondrijos* necesita más tiempo y espacio de los que hoy disponemos para tratarlas con la extensión que merecen, dedicaremos un artículo especial para las cuentas Negras, que publicaremos en el número siguiente.

EL MANO

¡Los momentos son críticos!

La transformación radical que han sufrido los organismos directores de nuestra querida Patria: el ideal de *regeneración y saneamiento* a que se debe el Directorio Militar que nos rige y su propósito de someter sus resoluciones a los dictados de la Justicia y la equidad, brindan al Magisterio primario en general y muy especialmente a los Maestros del 2.º escalafón, la ocasión propicia para alcanzar su completa dignificación.

Colocado está el Magisterio todo en un nivel inferior a los demás funcionarios del Estado; mas, el sector constituido por los del 2.º Escalafón, se encuentra por completo abandonado, vilipendiado y escarnecido. A tal extremo le llevaron los políticos turnantes que, les separan, en mal hora, de sus hermanos de profesión, reduciéndoles a una clase inferior a todas las que constituyen los servicios públicos, sin que bastara a evitarlo las cabelleras encanecidas de

muchos de ellos, en la augusta misión de la enseñanza, los buenos resultados obtenidos en la misma, ni el martirio sufrido en el cumplimiento de su deber dando clases en locales inmundos y con una retribución irrisoria, a todas luces insuficiente para atender a la más escasa alimentación.

Ciertamente tendrá idea de tamaño injusticia la nueva entidad gubernamental; mas, quizá desconozca el problema con todos los datos precisos para su resolución, y es llegada la hora de exponer ante los nuevos poderes, la angustiosa situación del maestro rural, considerado de peor condición que la Guardia civil, orden público, carabineros y subalternos del Estado, todos muy respetables y dignos, pero con misión menos árdua y con menos exigencias para alcanzar sus destinos.

La justicia y la equidad son el emblema de la nueva situación; pidamos equidad y justicia los que de ellas tengamos sed, confiados en que se nos hará si la regeneración ha de ser un hecho.

No les parece bien a las Asociaciones de Maestros y muy especialmente a la Nacional del 2.º Escalafón interinos y sin servicios?

¡Los momentos son críticos!

RAMÓN DOCARAZ.

Hontanaya y septiembre 1922.

La edificación en España

ASPECTOS DE UN PROYECTO

Como la crisis de la edificación la padecemos en España, y sufrimos, por consecuencia, sus graves efectos, interesa a la opinión pública, seguramente, el fijar su atención en el proyecto con el cual se inicia en nuestro país la actuación sobre tan transcendental problema.

El proyecto para el fomento de la edificación, que tiene su origen en la Conferencia celebrada en los comienzos de Junio último, aborda dos aspectos de los varios que ofrece el magno problema: el de la crisis de trabajo y el de la escasez de viviendas para las clases media y obrera.

En el primer aspecto se propone intensificar la construcción con la tendencia a proporcionar abundante trabajo a numerosos obreros, no sólo de los ramos de la edificación, sino de todas las industrias productoras de los elementos que en ella intervienen. Y si esto se lograra, se produciría un aumento de riqueza para España, pues las construcciones que se hagan vendrán a acrecer al propio el haber nacional.

Fué punto de coincidencia de opiniones en la Conferencia el que proporcionar viviendas económicas a las clases media y trabajadora equivale a desarrollar una acción social de transcendencia indudable: un hogar cómodo, higiénico y, a ser posible, propio intensifica la vida de la familia, y fomenta la familia es moralizar la sociedad.

El proyecto recoge aquellas orientaciones.

Para abordar los dos aspectos anotados, el proyecto ofrece la siguiente obra de conjunto:

Modificación de la actual ley de casas baratas, fomento de la construcción de casas económicas para las clases media y modesta, y la de casas populares para las clases trabajadoras; aborda el problema de los solares, con el fin de poner éstos en circulación y evitar que sean objeto de agio; favorece la construcción mediante exenciones tributarias; dicta medidas para el abaratamiento de los transportes; impone la obligación de fomentar, con ventaja para el Estado y para las corporaciones, que se verán dispensadas de pagar créditos alquileres, la construcción de edificios públicos; da reglas sencillas para evitar el abuso de las expropiaciones; determina sobre la extensión de las grandes poblaciones; facilita las operaciones de crédito sobre fincas mediante la creación de la cédula urbana, y favorece, en fin, la constitución de sociedades dedicadas a la construcción.

Divulgar el proyecto es de sumo interés para que la opinión pública vigile sus propios intereses.

EL NUEVO ALCALDE DE CUENCA

No conocemos personalmente a dicho señor, y este dato es la mayor garantía para que mejor pueda ser apreciada nuestra imparcialidad. Pero como personas que nos merecen entero crédito nos comunican los mejores antecedentes de D. José Echevarría, es nuestro deber informativo publicarlo así.

Deseamos tener ocasión de aplaudir su obra como alcalde, así como también la de todos los señores concejales que integran el Ayuntamiento cuenseño.

El saneamiento de la administración municipal debe principiar en las capitales de provincia para dar ejemplo a los municipales rurales.

Conque «manos a la obra» que nuestra cooperación y aplauso será para cuantos se interesen por el triunfo de la justicia.

Cerrado ya este número, recibimos una atenta comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, que con gusto publicamos en número próximo.

LOS SOMATENES EN LA PROVINCIA DE CUENCA

Acordada la creación de los somatenes en toda la nación y entendiéndose que esta institución no sólo es conveniente sino necesaria, me permito aconsejar a todos los pueblos que procedan al alistamiento voluntario, de todos aquellos ciudadanos que quieran el engrandecimiento y el bienestar de nuestra querida Patria.

Abolida la política por el nuevo Régimen, todos debemos estar incondicionalmente al lado del Directorio que tan dignamente preside el excelentísimo señor teniente general don Miguel Primo de Rivera, secundado por todos los generales, jefes y oficiales de España, de tal manera, que a diario la Prensa nos dice la labor tan grande y beneficiosa que hacen por España y por tanto por todos los ciudadanos.

Como muchos me hayan consultado por no conocer lo que es el *Somaten*, yo publico a continuación algunos artículos tomados del Reglamento porque se rigen los de Cataluña, y como podrán ver por el art. 1.º, el objeto no puede ser mejor ni más benéfico.

Espero, pues, que por bien general y por el particular de cada pueblo y de cada individuo, debe crearse inmediatamente, y a este fin yo espero me manden una relación que abarque los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, edad, estado, profesión, residencia y si tiene o no arma larga.

Ayudemos al nuevo Régimen y con ello contribuiremos muy eficazmente al engrandecimiento de España.

F. VIEJOBUENO

Cuenca, Octubre 1923.

Art. 15. El Cuerpo de Somatenes, tiene por objeto asegurar y conservar la tranquilidad del país, hacer respetar las leyes y las autoridades legalmente constituidas y perseguir, hasta su captura o completo exterminio, a toda partida latro facciosa, que bajo una bandera cualquiera intente turbar la paz pública; a los ladrones y malhechores que traten de ejercer sus rapiñas o procuren refugio en el territorio y a toda persona reclamada por la Justicia.

Art. 4.º El Somatén armado es la asociación de los propietarios y colonos honrados y de responsabilidad, que por su amor al orden y adhesión a las autoridades, han de merecer del Excmo. Sr. Capitán general de la Región la confianza y autorización de guardar en su poder un arma larga y municiones para la defensa de sus personas y bienes.

La misión del Somatén armado, es la expresada por el Somatén general y siendo también el objeto de aquél la defensa colectiva e individual de las personas y propiedades, sus individuos deben guardar entre sí la mejor armonía, considerarse como miembros de un mismo cuerpo que asegure a todos la paz y bienestar y protegerse mutuamente en caso de necesidad, ataque o agresión, de cualquier persona o fuerza armada, ilegal.

Art. 37. La edad mínima de ingreso será de 23 años y 60 la máxima.

Art. 51. Los individuos del Somatén armado, están subordinados para los asuntos del servicio de su Instituto a los cabos y sub-cabos del Somatén de sus respectivos partidos, distritos y pueblos, y en ausencia de aquellos a los alcaldes y demás miembros de la municipalidad local y todos a la Comisión organizadora de Somatenes, nombrada por el capitán general de la Región y a su presidente que lo es por Real decreto.

Art. 52. Es obligación de los individuos del Somatén a quien se provea de licencia de uso de arma, el procurarse a sus costas antes de recibirla, de una escopeta útil y diez cartuchos con bala, y el que la enajenara sin sustituirla sufrirá una multa de veinticinco pesetas. En la misma pena incurrirá el que ceda su licencia o arma a otra persona, sin perjuicio de mayor responsabilidad si aquélla hiciese mal uso de ella.

Art. 53. Las personas del Somatén pueden llevar en todo tiempo dentro de la provincia, para su seguridad personal, las municiones y arma, sin que ésta pueda ser objeto de reconocimiento ni registro por los Cuerpos de Seguridad, a los que deberán en el acto exhibir la licencia que les autoriza, si para ello fuesen requeridos, según se halla repetidamente dispuesto.

Art. 69. Si tuviese que levantarse el Somatén general, todos los hombres desarmados que han de concurrir a él están a las inmediatas órdenes de los alcaldes y para este caso queda en su fuerza y vigor el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Marzo de 1856, que dice así:

«Tienen obligación de asistir al Somatén, ya que se levante al toque de campana, ya por aviso de los alcaldes, cabos y sub-cabos, todos los varones desde 14 a 60 años del Distrito o Pueblo, a excepción de los pastores, debiendo concurrir con las armas de fuego los propietarios y colonos a los que esta Comisión haya considerado dignos de tenerlas, a tenor de la regla 1.ª de las aprobadas por S. E. en 17 de Febrero, y con palos o instrumentos de labranza o de cualquiera clase, los que no tengan permiso de armas.»

Nuestro buen amigo y exdiputado a Cortes por Cuenca, D. Joaquín Fanjul, recibirá a sus numerosos amigos, en su despacho de abogado en Madrid, Calle Mayor, número 87, dup. de dos y media a cinco de la tarde, y para casos de urgente resolución, pueden dirigirse al procurador de los Tribunales, D. Luis Pinós, calle de Calderón de la Barca, 47, pral. Cuenca.

Mercados españoles

Canal. Cabaña. Cuzco. Arona

Albacete	17,25	6,25	12,50	6,50
Casa-Ibáñez	16,75	6	12,50	6,50
Mahora	17	6,25	12,50	6,50
Madrigueras	17	6	12,75	6,25
Tarazona de la Mancha	77	5,90	12	6
Motilla del Palancar	16,75	5,75	12,25	6
La Gineta	17	6,25	12,50	6,50
La Roda	17	6,25	12,50	6,50
Minaya	16,75	6	12,75	6,25
Sisante	17	5,90	12	6,75
San Clemente	16,50	5,75	12,25	6,75
Belmonte	16,50	5,50	12,25	6,50
Villarrobledo	17	6,25	12,75	6,50
Tomelloso	16,75	6	12,25	6,25
Socuellamos	17	6,25	12,60	6
Campo de Criptana	17	6,25	12,60	6,25
Alcázar de San Juan	17,25	6,25	12,50	6,50
Munera	16,75	5,75	12,50	6,75
El Bonillo	16,50	5,50	12	6,75
Alcaraz	16,75	5,75	12,25	6,50
Alhambra	16,75	5,75	12,50	6,75
Villahermosa	17	5,75	12,25	6
Infantes	17	5,90	12,50	6
Alcubillas	17	5,90	12,25	6,25
Torre de Juan Abad	16,75	5,75	12,50	6
Cózar	16,75	5,75	12,50	6,25
Castellar de Santiago	16,50	5,75	12,50	6
Valdepeñas	17,25	6,25	12,75	6,25
Torreñueva	17	6	12,25	6,25
Almoradil	16,75	5,75	12	6
Viso del Marqués	16,50	5,50	12	6,75
Santa Cruz de Mudela	17	6	12,50	6,25
Moral de Calatrava	17,25	6,25	12,50	6,50
Alda del Réy	16,75	6	12,50	6,75
Caizada de Calatrava	17	6	12,25	6,75
Argamasilla de Calatrava	16,75	5,75	12	6,50
Almódovar del Campo	17	5,75	12,25	6,75
La Solana	16,75	5,50	12	6,75
Membrilla	17	5,75	12,50	6
Manzanares	17,50	6	12,50	6
Bolaños	17	5,85	12,25	6,75
Villarrubia de los Ojos	16,75	5,75	12,60	6,75
Piedrabuena	17	6	12,25	6,75
Miguelturra	17,25	5,90	12,25	6
Torraiba de Calatrava	17	6	12,25	6
Daimiel	17	6	12,50	6
Ciudad Real	17,50	6,25	12,75	6
Herencia	16,50	5,75	12,50	6,50
Quintanar de la Orden	16,75	5,90	12,25	6,75
Villacañas	17	6	12,25	6
Mora	16,75	5,90	12,25	6,75
Madridejos	17	5,75	12	6,50

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

«Señor: Recogidos en una docena de días anhelos del alma popular, despertada a la vida ciudadana por la conmovión nacional del 13 de septiembre, pocos tan intensa y unánimemente expresados como el ver sustituidos en las Corporaciones municipales a los hombres, a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil, que con poca eficacia y escrupulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos.

Ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a vuestra majestad por mi conducto de disolver todos los Ayuntamientos de España, que tendrán legal sustitución en los vocales asociados, con arreglo a los arts. 64, 65 y 68 de la ley Municipal, aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes, facilitando así su advenimiento.

El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura, que sería injusta, ni para todas las Corporaciones municipales ni para todos los alcaldes, pues aunque en corta proporción, unas y otros han ofrecido ejemplos de actuación ciudadana que justifica esta salvedad.

REAL DECRETO

A propuesta del presidente del Directorio Militar y de acuerdo con el mismo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones, finalizando su cometido, todos los concejales de los Ayuntamientos de la nación, que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento, quienes sustituirán a los concejales el mismo día, bajo la presidencia e intervención de la autoridad militar. El alcalde en cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales, que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada, y en su defecto, los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejales se nombrarán inmediatamente, también por elección, entre todos los demás vocales asociados.

Artículo segundo. En la sesión a que se refiere el artículo anterior, los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las secciones que determina el art. 66 de la ley Municipal vigente y acto seguido a elegir por sorteo con arreglo a los arts. 64, 65 y 68, los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal admitiendo excusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo, transcurrido este plazo, para cubrir las vacantes de quienes se excusaren fundadamente. El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.

Artículo tercero. Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto y serán personalmente responsables de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos, cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.

Artículo cuarto. Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior.

Se entenderá subsistente la ley Municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.

Artículo quinto. En casos que se consideren convenientes podrá nombrarse por el Gobierno los alcaldes de las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Dado en Palacio, a 30 de septiembre de 1923.—ALFONSO.—El presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

Gobierno Civil de la provincia de Cuenca

Circular núm. 171

Al dirigirme por primera vez a las nuevas Corporaciones municipales de esta provincia, me es grato saludar a todos los señores que las componen y ofrecerles mi más decidida cooperación para todo aquello que se relacione con la buena marcha administrativa, así co-

mo al fomento y desarrollo de los intereses morales y materiales de los pueblos.

Cumpliendo el humanitario y sagrado deber de proteger al desvalido, me veo en la imperiosa necesidad de recordar a los Ayuntamientos que ha terminado el primer semestre del actual ejercicio económico sin que la mayoría de ellos hayan ingresado por Contingente provincial el importe de sus respectivos cupos; y como quiera que según lo dispuesto en el art. 5.º del R. D. de 25 de diciembre de 1902 dicha atención está clasificada con el carácter de pago inmediato e inexcusable en la época del vencimiento, por estar comprendida en el grupo 9.º del art. 5.º del referido R. D.; teniendo en cuenta las múltiples y sagradas obligaciones que pesan sobre la Caja provincial, especialmente aquellas que se refieren a la Beneficencia, que comprenden el sostenimiento de 450 asilados de ambos sexos que se hallan albergados en la Casa de Misericordia, otros 99 de mentes reclusos en los Manicomios de Cienpuzuelos y subvención al Hospital de Santiago de esta ciudad por la asistencia de enfermos pobres de la provincia.

Por todo ello, y en providencia fecha de hoy, he resuelto conceder a los Ayuntamientos morosos hasta el día 20 del presente mes, para que sin excusa ni pretexto alguno ingresen en la Depositaria de la Diputación el completo del primer semestre de Contingente provincial del ejercicio corriente y el 10 por 100 del importe de sus arrasos.

Espero confiadamente que las nuevas Corporaciones municipales darán el más exacto y puntual cumplimiento a cuanto dejo ordenado en la presente circular; bien entendido que de no hacerlo así, procederé, sin otro aviso, con otro rigor a exigir las responsabilidades a que se hagan acreedores.

Cuenca, 4 octubre de 1923.

El Gobernador.

LUIS VALDÉS BELDA.

Circular núm. 174

Constituidas ya las nuevas Corporaciones municipales en esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Septiembre última y en cumplimiento de indicaciones emanadas de la Superioridad, prevengo a los señores Alcaldes que se abstengan en absoluto, tanto por providencia de la Alcaldía como por acuerdo del Ayuntamiento, de separar a los funcionarios municipales sin cumplir antes todos los requisitos legales, advirtiéndoles que suspenderé todo acuerdo que se oponga a lo mandado y ordenaré se reintegren a sus cargos los funcionarios a quienes afectara la resolución.

Lo que hago público en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Cuenca, 9 de Octubre de 1923.

El Gobernador.

LUIS VALDÉS BELDA

REVISTA ENCICLOPÉDICA

Lo necesario y lo superfluo. Llama «necesario» el Diccionario cuanto es esencial para la vida, y «superfluo», lo que excede de esta necesidad.

El punto de vista no es del todo exacto, ya que las necesidades varían según los tiempos y los pueblos, y aun en la misma época, según los hombres de un mismo país. De tal suerte, que el fin de todas las civilizaciones ha consistido siempre en hacer pasar de la segunda categoría a la primera el mayor número posible de necesidades y satisfacciones. Claro es que no todos los ciudadanos pudieron, en cada momento, alcanzar los beneficios de la conquista, y así J. J. Rousseau al escribir en su «Discurso acerca de la desigualdad», a fines del siglo XVIII: «Manifesta-ataca a la ley natural el hecho de que algunas gentes naden en la abundancia y en la superfluidad mientras la muchedumbre, hambrienta, clama por lo necesario».

Para remediar esta injusticia, los teóricos del siglo XVIII y sus discípulos del XIX habían preconizado una distribución equitativa de las riquezas. Propósito erróneo, escribe Georges d'Avenel en la «Revue des Deux Mondes». Lo que importa es aumentar las riquezas, pues para me-

jorar la suerte de la masa obrera no existe otro método que comprarle su trabajo más caro y venderle más barato los mismos productos de este esfuerzo.

Para M. d'Avenel, la humanidad no se detendrá ya en este camino. El crecimiento de la población traerá, en un porvenir más o menos corto, el «emburguesamiento» de la mayoría de los proletarios mediante su acceso al capitalismo. No disminuirá por ende el rendimiento del trabajo, y la masa habrá adquirido una de las cosas superfluas... más necesarias en la existencia: la seguridad del mañana.

La tuberculosis vencida por la ciencia.—De Nueva York, como ocurre casi siempre que se trata de sucesos sensacionales, nos llega la noticia de que el médico brasileño, doctor Oliveira, ha descubierto el procedimiento de curar la tuberculosis por medio de la inyección de una dosis de nitrógeno, a presión, durante veinte minutos. Las experiencias se practicaron en el hospital metropolitano de la capital neoyorquina, ante gran número de especialistas, y parece que los resultados han sido muy favorables.

La Prensa de Nueva York describe el primer experimento llevado a cabo en un tuberculoso muy atacado y cuyo estado era gravísimo. Se le administró al paciente un anestésico local. Luego se acercó a la mesa un depósito cargado de nitrógeno, a presión de cien centímetros, y después de esterilizada convenientemente una aguja muy parecida a las que se emplean para inyecciones hipodérmicas, unida por un tubo al depósito de nitrógeno, se introdujo con un movimiento rápido en el costado derecho del paciente a través de la cavidad pleural.

Durante varios minutos se inyectó el nitrógeno, a presión, sin producir dolor de ninguna clase, y al retirar la aguja cesaron los movimientos respiratorios de este lado, continuando normalmente la respiración en el otro pulmón y con fuerza suficiente para estimular y mantener la acción cardíaca.

Los facultativos que examinaron minuciosamente al enfermo algunas horas después de realizada la operación declararon que el restablecimiento total del paciente era cosa de pocos días.

Parece que la inyección de nitrógeno tiene la propiedad de desecar el pulmón, neutralizándolo y destruyendo los gérmenes de la tuberculosis. El pulmón tarda algún tiempo en recobrar sus funciones respiratorias, pero esto no implica trastorno alguno, porque un solo pulmón basta para absorber el oxígeno suficiente a sostener los latidos cardíacos.

Experimentos posteriores, según las últimas noticias, han asegurado el éxito del nuevo procedimiento curativo, y aunque no debemos forjarnos ilusiones, tampoco debemos rechazar en absoluto la posibilidad de que estas noticias se confirmen.

Conservación de frutas.—La conservación de frutas, principalmente, de aquellas que se recolectan en otoño, es cuestión interesante. He aquí algunas indicaciones prácticas: Las frutas envueltas en papel de seda se conservan muy bien con su sabor propio y bello aspecto.

Entre las virutas de abeto o álamo, las peras se conservan perfectamente, mas pierden algo de su frescura, y en este sentido es procedimiento inferior al papel de seda.

Entre paja de cebada, la conservación es regular; el fruto no toma sabor alguno desagradable, mas pierde la frescura de su epidermis, y es peor que los dos procedimientos precedentes.

Entre hierba, los frutos se pierden fácilmente y toman hasta olor a heno. El serrín de madera da medianos resultados, pues las frutas se pican con frecuencia. Entre paja de trigo u hojas bien secas, las frutas conservanse bastante bien, pero suelen tomar el sabor de la mies.

Enterradas en arena bien seca, las frutas duran mucho tiempo y maduran despacio. Es el mejor método para que las frutas duren mucho tiempo, y mas aun si antes de enterrarlas en la arena se las envuelve en papel de seda para evitar las picaduras que aquélla podría producir con la presión excesiva.

INTERESANTE

Lo es un trabajo que aparecerá en este periódico, titulado CUENTAS NEGRAS, en las que se recopilan hechos que deben ser conocidos para que sean, cuando menos, enmendados.

No queremos anticipar detalles ni decir nada de los medios que nos hemos valido para reunir datos concretos en los que se refleja la obra de los caciques en Cuenca y los pueblos de la provincia.

El artículo será dedicado al Directorio Militar y a todos los españoles amantes de la justicia.

Damos las más expresivas gracias a todos los buenos ciudadanos que desde los pueblos nos están enviando noticias para confeccionar la obra que, por ser confeccionada con elementos recibidos de los pueblos, será la expresión fiel de la provincia.

Nuestros suscriptores, que aun no lo hayan hecho, prestarán un buen servicio comunicándonos cuantas noticias tengan de injusticias cometidas por los caciques y políticos de profesión.

El que nos comunique una noticia y no quiera que aparezca su nombre, que nos lo advierta, y esté seguro que guardaremos el secreto.

NOTICIAS

Los Somatenes.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, el Excmo. Sr. Capitán General de la Región ha ordenado que se organice el Somatén armado en Cuenca y todos los pueblos de la provincia.

El encargado de organizar tan patriótica institución armada es el Comandante General, D. Antonio Daban Vallejo.

Como las instrucciones publicadas son muy claras y además publicamos el modelo para solicitar el ingreso, no hacemos otra cosa que recomendar su lectura.

El voluntariado de Africa.—Ha sido suprimido el enganche con premio para prestar servicio militar voluntario en Africa.

Jueces y fiscales municipales.—Se ha decretado que por ahora y hasta que no se reorganice la ley de justicia municipal quede en suspenso el nombramiento de jueces y fiscales municipales.

Maestros de Penales.—Se ha dispuesto que los sueldos de estos funcionarios se graven con la contribución de utilidades como ya lo están los sueldos de los maestros de las escuelas nacionales.

Cuentas municipales.—Se ha ordenado a los nuevos Ayuntamientos que en el término de un mes rindan las cuentas municipales del último ejercicio y primer semestre del actual.

Habrán dado motivo.—Leyendo la Prensa, tanto de Madrid como la de provincias, vemos que son varios los alcaldes, concejales y secretarios que están en la cárcel, y no pocos los comerciantes que han sido multados.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Pilar Calleja Melego, de Andrés e Huminada; Pilar Martínez Jara, de Francisco y Camila; Magdalena López Pérez, de Pedro y Leoncia; Luis Gregorio Galo Mombiedro de la Torre, de Rafael y Florencia; María del Rosario Martínez Herráiz, de Victoriano y Vicenta; Bernardo Augusto Bodoque Higuera, de Desiderio y Juliana; María Begoña Ruperez García, de la Casa de Maternidad; María del Rosario Escrivano Poveda, de Julián y Celestina; Emilia Dolores Guzmán Rubio, de Antonio y Celia; María del Rosario Belinchón García Cuenca, de Segundo y Manuela; Paulino de la Cruz Ballesteros, de Tomás y María.

DEFUNCIONES

Jerónima de la Plaza Llandres, de 56 años, congestión cerebral; Julián Torrijos Elvira, de 40 años, neumonía; Visitation Fías Arribas, de 56 años, arterioesclerosis; Avelina López Alguacil, de 17 meses, atrepsia; Petra Ortega Fernández, de 14 años, hidropepsia; María del Rosario Martínez Herráiz, de 2 días, falta de desarrollo; Luisa Patiño Martínez, 15 meses, gastroenteritis; Siforiano Martínez Escrivano, de 32 años, lesiones traumáticas; María del Carmen Tazonera Polo, de 7 años, gastroenteritis; Mariano Mingo Fraile, de 76 años, cáncer del oído, y Prudencia Martínez Rozas Mingo, de 73 años, angiolitias.

Cuenca: Imp. del Seminario Conciliar.

OFICINA TECNICA

MAURICIO JALVO

ARQUITECTO

- Calle de la Cruz, núm. 27, pral.—MADRID—

LOS AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, deben sus progresos rápidos al cuidado que tienen en

Documentarse antes de emprender un asunto
(Palabras del Presidente en el Iron y Steel Institute Londres)

Facilitar esta documentación es objeto de nuestra

OFICINA TÉCNICA

Estar bien documentado produce **No estar documentado conduce**

Éxito seguro.
Utilidades máximas.
Ahorro de tiempo y de trabajo.
Realizar economías.
Seguir el camino recto.

A la ruina del negocio.
Al descrédito.
Al ridículo.
A los disgustos.
A las lamentaciones.

Materiales de construcción económicos

PATENTES JALVO

No basta decirlo: Hay que probarlo

MUROS.	de ladrillo, cuesta el metro cúbico.	50 pesetas
	BLOQUES PATENTE JALVO.	50
TABIQUES.	corrientes, cuesta el metro cuadrado.	7
	PLACAS PATENTE JALVO.	4
PISOS.	corrientes, cuesta el metro cuadrado.	25
PUEBTAS.	PATENTE JALVO.	20

Ventas al contado.—Se envían a provincias. Oficina técnica, M. Jalvo, arquitecto.—Cruz, 27, principal. Teléfonos: 43 61 M. 16 38 S.

Recorte para enviar bajo cerrado a D. MAURICIO JALVO Director de la OFICINA TECNICA Cruz, 27, pral.

de 192 Deseo documentarme sobre la cuestión siguiente:

Por giro postal envío cinco pesetas para los gastos de investigación preliminar, correspondencia y apertura de expediente.

(1) Nombre
(1) Dirección

(1) Se ruega la mayor claridad en estas indicaciones.

"LA AMUEBLADORA.." DE FÉLIX NAVARRO

GRAN FÁBRICA DE CAMAS Y MUEBLES

DE TODAS CLASES Y ESTILOS
Grandes existencias en camas de madera, des-pachos, comedores, alambas y sillera, Colgabu-tras, divanes y tapicería. Centros y percheros.

Muebles de fantasía, últimas novedades.

¡NO EQUIVOCARSE!

Esta casa no tiene sucursales

Almacén y despacho

CALDERÓN DE LA BARCA, 18

Talleres

FUENTE DE PALO

CUENCA

VINOS QUE SE VUELVEN

o están expuestos a sufrir alteración de las muchas que hacen des-necer el sabor de estos caldos, se corrigien con el

VINOSERVADOR

Producto que se prepara con materias químicamente puras y en proporciones exactas a las que tolera la ley.

Este producto es completamente inofensivo.

Se aplica copiosamente de leche el vino para corregir o prevenir cualquier alteración en la producción de un kilo por cada 250 arro-bas de litros.

PRECIO: 11 pesetas kilo, 720 el medio kilo.

Encompras y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA, Barquillo, 21. Madrid. Albarillo, núm. 10

Cecilio Albendea Escribano

— Plaza Mayor, CUENCA —

Ultramarinos y Coloniales

Especialidad en especias. Se sirve con agrado y esmero, dando el peso exacto y los generos inmejorables

RELOJERIA

— DE —

LORENZO REDONDO CUENCA



RELOJES de todas clases.
GAFAS, LENTES Y OPTICA en general.
MAQUINAS alemanas CLAES para hacer medias.
MÁQUINAS de escribir de clases buenas y econó-micas.

BISUTERIA Y ARTÍCULOS finos para re-galos.

TALLER de composturas.



Pídanse catálogos y el almanaque de 1923

Automóviles LA CONQUENSE

SERVICIO REGIONAL DE VIAJEROS

LINEA DE UTIEL

Salida de Cuenca, a las cuatro de la mañana.
Salida de Utiel, a las siete de la mañana.

LINEA DE PRIEGO

Salida de Cuenca, a las tres de la tarde.
Salida de Priego, a las siete de la mañana.

LINEA DE LA RODA

Salida de Cuenca, a las once y media de la mañana.
Salida de La Roda, a las cuatro de idem.

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

DIRECTORES

MEDICINA GENERAL D. Pedro de la Muela
Especialista en enfermedades de la mujer y del niño

QUIRUGIA OPERATORIA D. F. Diaz Gómez
Profesor de Cirugía del Hospital general de Madrid

OCULISTA D. Angel Garcia Franco

De la Inclusa y Asilo de las Mercedes de Madrid

Operaciones quirúrgicas en general.—Análisis de sangre, orina y jugo gástrico.—Vacunas contra la Tuberculosis.—Sueros para la curación de afecciones de la piel y genito-uritarias.—Tratamientos eléctricos.—Rayos X.

CONSULTA TODOS LOS JUEVES DE 9 A 12 DE LA MAÑANA

Horarios: Primera consulta. 10 pesetas
Las restantes. 5

Económica para obreros: De 1 a 12 y de 6 a 7 de la tarde.

Plaza de Cánovas, 13.—Cuenca

INSTRUCCION MILITAR

¡CUOTAS! ¡MOZOS DEL CUPO DE INSTRUCCION!

Con la correspondiente autorización, acaba de establecerse en esta capital una ESCUELA PARTICULAR para INSTRUCCION MILITAR de los mozos acogidos o que deseen acogerse a los beneficios de la CUOTA MILITAR y los del CUPO DE INSTRUCCION.

Reglamento, informes y cuantos antecedentes se deseen interesarlos por correo o personalmente a

"LA INMACULADA,"

ESCUELA PARTICULAR DE INSTRUCCION MILITAR

GENERAL LASSO, 17.—CUENCA

Grandes Talleres Mecánicos de Carpintería y Ebanistería

"Ntra. Sra. de las Angustias,"

de

JESÚS PÉREZ GUERRERO

MAGDALENA S. FUENTES, 8. CUENCA

CONSTRUCCION

Obras en carpintería, en escale-ras, tiendas, etc.

Muebles de lujo y económicos, en maderas del país y extranjeras.

Entarimados, molduras, zócalos, etcétera.

Especialidad en roperos, cómodas, arcones de sabiná, etc.

PRECIOS BARATÍSIMOS PRESUPUESTOS Y PROYECTOS GRATIS

Modelo para suscripción

Todo el que quiera suscribirse a este periódico y no le sea fácil manifestarlo personalmente o por medio de otra persona, puede pedir la suscripción por medio de carta en esta forma:

Sr. Director de EL CRITERIO.—Cuenca.

Le ruego me suscriba por un año a su periódico.

Mi nombre es

Mi residencia, pueblo

provincia de

Mi oficio o profesión

Envío el importe de suscripción (por giro postal, con tal persona, o autorizo a usted para que lo cobre de D. que vive en Cuenca).

Fecha y firma:

Tengan en cuenta todos los que reciban este número de EL CRITERIO, que si no quieren suscribirse, les rogamos que lo devuelvan; y los que quieran ser suscri-pores que nos envíen una carta conforme al modelo que indicamos, para facilitar el trabajo de administración.

Los anunciantes recibirán gratis el periódico todo el tiempo que dure la publi-cación de su anuncio, siendo el pago de éste adelantado, como el pago de sus-cripción.

Maestros y Bachilleres

Preparación completa para el ingreso por oposición en el Cuerpo de Seccio-nes Administrativas de primera ense-ñanza.

3.000 PESETAS DE SUELDO

Próxima convocatoria.—Se admiten señoritas.

Informarán en las oficinas de este pe-riódico.

NUEVA CASA DE VIAJEROS

— DE —

Emilio Ortega

Situada en el centro de la población.—Ser-vicio esmerado.—Precios económicos.—Amplias habitaciones.

Plaza de Cánovas, 13.—CUENCA

D I S P O N I B L E